HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente **iniciativa con carácter de decreto con el propósito de declarar el día 02 de octubre de cada año como día estatal de la no violencia**, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El principio de la no violencia tiene una relevancia universal y busca conseguir una cultura de paz, tolerancia y comprensión. Como dijo Gandhi “la no violencia es la mayor fuerza a disposición de la humanidad. Es más poderosa que el arma de destrucción más poderosa concebida por el ingenio del hombre”.

Debido a que el principio de la no violencia también conocido como la resistencia no violenta rechaza el uso de la violencia física para lograr un cambio social o político. A menudo descrito como “la política de la gente común”, esta forma de lucha social ha sido adoptada por muchas poblaciones alrededor del mundo en campañas en favor de la justicia social.

El profesor Gene Sharp, un líder teórico de esta filosofía, nos ofrece la siguiente definición, extraída de su obra Las políticas de la acción no violenta:

“La acción no violenta es una técnica por medio de la cual las personas que rechazan la pasividad y la sumisión pueden llevar adelante su lucha sin violencia, la acción no violenta no es un intento por prevenir o ignorar el conflicto, es una respuesta al problema de cómo actuar efectivamente en política, especialmente cómo ejercer el poder de manera efectiva”.

Mientras que la no violencia es frecuentemente utilizada como un sinónimo de pacifismo, desde mediados del siglo XX ese mismo término ha sido adoptado por muchos movimientos para el cambio social que no se centran en la oposición a la guerra.

Un principio clave de la teoría de la no violencia es que el poder de los gobernantes depende del consentimiento de la población, por lo cual busca disminuir ese poder a través del retiro del consentimiento y la cooperación de la población.

Para entender el fenómeno de seguridad en el estado de Chihuahua es necesario considerar el análisis de los delitos denunciados, la percepción de inseguridad, desconfianza en las autoridades y la cifra negra e impunidad; con intención de entender el fenómeno y contribuir junto con las autoridades en la elaboración de estrategias que faciliten la toma de decisiones a favor de la sociedad.

El Observatorio Ciudadano da seguimiento a los delitos que suponen un nivel de afectación mayor para la ciudadanía como lo son: **homicidios, feminicidios, robo a casa habitación, robo a negocio, robo de vehículo, robo a transeúnte, secuestro, extorsión, violencia familiar y delitos sexuales**; además de considerar que estos delitos representan aproximadamente **4 de cada 10 carpetas de investigación** abiertas en el estado.

En Chihuahua el promedio mensual de víctimas por **homicidio doloso** aumentó en un 10% en administración 2016-2021 contra la anterior. De acuerdo con las carpetas de investigación se obtuvo que el en **robo a negocio con violencia** aumentó en un 9%, y **el robo a negocio** sin violencia un 24% al término de la administración 2016-2021 contra la anterior. Durante la administración 2016-2021, del total de las carpetas de investigación abiertas por narcomenudeo, el 84% se concentraron en Ciudad Juárez.

Respecto a la **violencia familiar**, el último año de la administración 2010-2016 el estado ocupó el 2° lugar en el ranking nacional con una tasa de 319 carpetas por cada 100 mil habitantes; mientras que en el último año de la administración 2016-2021, Chihuahua ocupó el 8° lugar con una tasa de 305 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes.

El delito de **violación**, el último año de la administración 2010-2016 el estado ocupó el 3° lugar en el ranking nacional con una tasa de 24 carpetas por cada 100 mil habitantes; mientras que en el último año de la administración 2016-2021, Chihuahua subió el 2° lugar con una tasa de 32 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes.

Hablando del **homicidio doloso**, el último año 2010-2016 el estado ocupó el 11° lugar en el ranking nacional con una tasa de 25 carpetas por cada 100 mil habitantes; mientras que en el último año de la administración 2016-2021, Chihuahua ocupó el 4° lugar duplicando la tasa con 55 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes.

**La cifra negra** (*delitos no denunciados o aquellos en los que no se inicia carpeta de investigación*), aumentó en la administración 2010-2016 llegando a su pico más alto en 2016 con un 92%. Mientras que en la administración 2016-2021 el porcentaje de cifra negra disminuyó alcanzando un 88% en 2019; a lo que en 2020 la cifra negra aumentó al 92.8%, siendo la más alta desde 2012. A pesar de este incremento porcentual, Chihuahua aparece por debajo de la cifra negra a nivel nacional que es 93.3%. El 53% de los chihuahuenses que no denunciaron consideran que el hacerlo es una pérdida de tiempo, además de señalar que los trámites son largos y difíciles. La ciudadanía respondió que desconfía de la autoridad tienen una actitud hostil.

Desde el principio de los tiempos, la humanidad ha conocido la violencia como parte de su historia, llegando incluso a normalizar y hasta justificar acciones violentas como parte de los procesos evolutivos y el contexto social en determinada época. Actualmente el ser humano se encuentra inmerso en una cultura hiper invasiva a través de los diferentes medios de comunicación y por los cuales tiene acceso a la información y a una sobre exposición de temas populares o de moda que llegan a normalizar la violencia y a insensibilizar la percepción y el asombro de la mente humana hasta alcanzar gradualmente un proceso de normalización inconsciente de la violencia en el diario vivir del hombre.

Nos enfrentamos a tiempos difíciles, a una degradación constante de los valores y de la moral humana que se presenta de forma global y que poco a poco pareciera ir siendo aceptada. Como ciudadanos tenemos la obligación de buscar y de promover las políticas públicas y los mecanismos de participación y promoción necesarios para hacer frente a la desvalorización que vivimos y sobre todo concientizar a la ciudadanía de que un mejor Chihuahua es posible siempre que todos unamos esfuerzos. Un Chihuahua consciente es un Chihuahua mejor.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este **H. Congreso del Estado de Chihuahua**, el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO. -** Se crea el Día Estatal de la no violencia el día 02 de octubre de cada año.

**TRANSITORIOS:**

**UNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

En el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 04 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

DIP. OMAR BAZÁN FLORES